



EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL EN LA FERIA DE CARMONA DE 2017, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 01/17.

HECHOS:

Visto expediente instruido para la contratación de la explotación del bar de la Caseta Municipal en la Feria de Carmona de 2017, la cual ostenta la naturaleza administrativa especial, mediante procedimiento negociado sin publicidad, al que se incorpora informe del Secretario General de fecha 10 de mayo de 2017, e informe de la Intervención de Fondos de fecha 10 de mayo de 2017.

Siendo necesario la aprobación del expediente de contratación para la ejecución del mismo.

FUNDAMENTOS:

Vistos los artículos 19, 22, 151, 154, 156, 169, 170 y 175 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).

Vista la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 490/2016, de 21 de marzo, relativa al Texto Refundido de los Decretos 1157/2015, de fecha 9 de julio y 424/2016, de 8 de marzo, relativos a la organización política de la Corporación Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona. Delegación de competencias.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación 01/17, para la aprobación del expediente de contratación de la explotación del bar de la Caseta Municipal en la Feria de Carmona del año 2017, el cual incluye los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas

SEGUNDO.- Proceder a la apertura del procedimiento negociado sin publicidad, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación para la realización del objeto del contrato.

TERCERO.- Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

CUARTO.- Nombrar Técnico responsable y en representación del Ayuntamiento a D. Antonio Cano Luis, y darle traslado de este acuerdo a los efectos oportunos.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la Resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100063E7A0007Q1G9L4L0D8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 10/05/2017
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 10/05/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2017 13:59:43

DECRETO: 2017000815
Fecha: 10/05/2017
Hora: 13:59
Organización 101





documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100063E7A0007Q1G9L4L0D8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 10/05/2017
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 10/05/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2017 13:59:43

DECRETO: 2017000815
Fecha: 10/05/2017
Hora: 13:59
Organización 101

